



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0803-2018-UNAP

Iquitos, 11 de junio de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 010-CAGR-FCB-UNAP-18, presentado el 07 de junio de 2018, por don César Augusto Grández Rios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don César Augusto Grández Rios, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Ayacucho del Trujillo, del 19 al 22 de junio de 2018, con la finalidad de asistir al "XVI Congreso Nacional de Botánica", que se realizará en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don César Augusto Grández Rios;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Ayacucho del 19 al 22 de junio de 2018, de don **César Augusto Grández Rios**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don César Augusto Grández Rios, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y una asignación económica de S/ 200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Ayacucho/Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don César Augusto Grández Rios, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

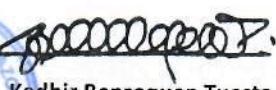
**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL